

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las sujeciones de contenedores de R.U instalados en el término municipal a Copcisa, S.A. (A 08.190.696), previo el informe técnico emitido y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más económica en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio estimado del contrato es de ciento cuarenta y seis mil euros anuales (146.000,00 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 31.162.227.17 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto se desglosa en las siguientes anualidades: 5.000,00 € (IVA incluido -ejercicio 2013), 146.000,00 € (IVA incluido-ejercicios 2014, 2015 y 2016) y 141.000,00 € (IVA incluido-ejercicio 2017).

2ª. El plazo de duración del contrato será de cuatro años, prorrogables antes de su finalización por mutuo acuerdo de Ayuntamiento y contratista de forma anual por dos años más hasta un máximo de seis años, de la forma establecida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición y la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- El Servicio de Medio Ambiente deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

Tercero.- Anular saldo por importe de 80.166,67 € (ejercicio 2013), 146.000,00 € (ejercicios 2014, 2015 y 2016) y 60.833,33 (ejercicio 2017) en la partida 31.162.227.17 del Presupuesto Municipal.

A Coruña, 9 de diciembre de 2013

La Teniente de Alcalde responsable del
Área de Hacienda y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.